

CONVENIO MODIFICATORIO AL SUBCONTRATO DE FECHA 19 DEL MES AGOSTO DE 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **URBANHUB MÉXICO SPV6, S. DE R.L. DE C.V.**, A TRAVÉS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ECHIDNA, S.A.P.I. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.P. HÉCTOR GERARDO GÓMEZ MADRIGAL** QUIÉN SE DENOMINARÁ EL “**CONTRATISTA APODERADO**” Y POR LA OTRA PARTE **TECNORAMPA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS** (EN LO SUCESIVO, EL “**SUBCONTRATISTA**”, EN CONJUNTO DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Primero. – Con fecha 19 del mes de agosto de 2022, el “Contratista Apoderado” celebró con el “Subcontratista” un contrato de obra a precio alzado número 2022-3.11.3 (en lo sucesivo “EL CONTRATO ORIGINAL”) por los trabajos de Suministro e Instalación de Elevador de carga para Proveedores, para el proyecto inmobiliario denominado “Reforma 390”, dentro de un predio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 390, de la Colonia Juárez de la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México con una vigencia del 22 del mes de agosto de 2022 al 24 del mes de enero de 2023.

Segundo. - En el Contrato por los trabajos de **Suministro e Instalación de Elevador de Carga para Proveedores** aludido en su cláusula quinta se pactó un precio con la cantidad de **\$1,048,200.00 pesos (Un millón cuarenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado del 16%.

DECLARACIONES:

I.- Declaran las partes que:

- a) El “Contratista Apoderado” reconoce tener la voluntad para comprometerse en los términos del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- b) El “Subcontratista” a través de su representante legal reconoce ser una persona moral constituida bajo las leyes mexicanas que regulan las sociedades mercantiles y tener la voluntad para comprometerse en los términos del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- c) El Subcontratista declara que se encuentra inscrito en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y su Registro de Prestador de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) siendo emitido con el aviso número **AR8515/2022**, con los siguientes números:

Folio: 3651b60d-a061-42ba-aea3-cfb470b461b9

Actividad: I. Representar o fungir como agente, comisionista y medidor mercantil dentro de la República Mexicana o en el extranjero de productos y empresas nacionales o extranjeras, industriales o comerciales, con objetos sociales afines, similares o relacionados con los antes consignados.

Folio: c3959020-3a26-4dc6-a801-b184e61012b5

Actividad: J.- Concurrir como socio o accionista de otras sociedades bien sea en su constitución o adquiriendo acciones en las ya existentes.

Folio: ddd6c359-79b1-4eb0-b5f8-dc8d4f3f7a97

Actividad: F.- Transportación, fletes y maniobras de tipo de materiales toda clase de sociedades o empresas que tengan relación directa con el objeto social, pudiendo la sociedad adquirir los inmuebles que considere indispensables y necesarios para sus instalaciones y oficinas.

Folio: c513b4f4-41e5-4e34-b808-64e6aa0c77e3

Actividad: E.- Prestar, recibir o contratar toda clase de servicios, incluyendo, pero no limitado, a la asistencia y servicio técnicos administrativos, consultorías, asesoría y supervisión para la realización o que estén relacionados con el objeto social antes mencionados.

Folio: 051588e5-0fd5-4735-a4ea-8e5ada7a7d6f

Actividad: M.- Fungir como contratista o proveedor del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y municipios, de organismos descentralizados o empresas de participación estatal.

Folio: de5af21d-28db-4bad-a908-c0a4be55b78c

Actividad: Q.- La fabricación, comercialización, instalación, mantenimiento, transportación, importación y exportación de toda clase de elevadores electrohidráulicos de tipo camilleros, para discapacitados, y elevadores montaplatos de acero inoxidable de grado quirúrgico, especialmente para hospitales, clínicas médicas, laboratorios clínicos y farmacias del sector salud, con la finalidad de brindar movilidad de quienes los utilicen.

Folio: e007a242-6102-4df0-9e75-d36524d8afa5

Actividad: D.- Adquirir, arrendar, poseer, disponer, enajenar, gravar y operar todos los activos, bienes muebles o inmuebles y equipo necesario para el cumplimiento del objeto social.

Folio: 04e0a1ed-c234-49a1-b126-13d796595b82

Actividad: C.- Capacitación y adiestramiento de personal para el desempeño de las actividades citadas en los incisos inmediatos anteriores.

Folio: c430dab4-c488-4ca6-b394-ef2cf93c620c

Actividad: B.- El ejercicio del comercio en general de todo lo relacionado con el diseño, almacenamiento, exhibición, explotación, administración, fundición, aleación y producción de todo tipo de partes metal mecánicas, industriales, materiales, productos y artículos de acero, así como acabados especiales y accesorios en acero y de cualquier clase de material metálico.

Folio: b1ed7c83-cab2-4cf7-a414-8eb305698497

Actividad: L.- El establecimiento del objeto social.

Folio: fbc07b5a-8af6-4a30-9325-a42c984cd656

Actividad: K.- Obtener y otorgar financiamiento de cualquier naturaleza otorgando las garantías necesarias para el cumplimiento del objeto social; así mismo podrán otorgar, fianzas, avales y obligar a la sociedad en favor de terceros y constituirla en deudora solidaria y garante hipotecaria.

Folio: 1fe98bd5-5eb9-4c18-97c2-b81edd9b1468

Actividad: P.- En general ejecutar los actos y celebrar convenios, contratos civiles y mercantiles por cuenta propia o de terceros que tengan relación con estos fines y que tiendan a realizar eficazmente el cumplimiento de los fines sociales.

Folio: 27e0fb72-91b0-492f-a29a-f9c1161a27cc

Actividad: O.- Adquirir, disponer, arrendar, gravar, operar y en general negociar con todos los activos necesarios, para la realización del objeto social.

Folio: 8cb33eeb-8d57-4beb-b141-fea9dfd95061

Actividad: N.- Poseer, registrar, comprar, enajenar, en cualquier forma patentes de invención de cualquier género, nacionales o extranjeros; así como para celebrar actos de importación y exportación de los productos y servicios que se relacionen con su objeto, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

- d) Ambas partes se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma de este instrumento.
- e) Ambas partes han negociado y acordado de manera voluntaria y por así convenir a sus intereses, **AUMENTAR** el tiempo de ejecución de “EL CONTRATO ORIGINAL”.
- f) Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO a “EL CONTRATO ORIGINAL”, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

Primera. – Asimismo, las Partes acuerdan que el programa de obra de “EL CONTRATO ORIGINAL” se modifica, actualizando la fecha de terminación definitiva al **18 (dieciocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con el programa de obra adjunto al presente convenio modificatorio, los trabajos se llevarán a cabo en un periodo no mayor a 2 (dos) meses contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

Con sujeción a lo indicado en el párrafo anterior, ambas partes desean, pactan y están conformes en modificar la Cláusula TERCERA de “EL CONTRATO ORIGINAL”, quedando en el futuro redactado de la siguiente forma: 22 del mes de agosto de 2022

CLÁUSULA TERCERA. Vigencia.

Este subcontrato entrara en vigor y surtirá plenos efectos a partir de la fecha 22 (veintidós) de agosto de 2022 (dos mil veintidós) y permanecerá de tal manera hasta la fecha de firma del Certificado de Terminación Definitiva misma que será el día 18 (dieciocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés) de conformidad al programa de obra adjunto al presente subcontrato, salvo que se dé por terminado anticipadamente, notificando de forma escrita con al menos 10 días hábiles de anticipación, de conformidad con los términos establecidos conforme al mismo, hasta la fecha en que todas las obligaciones de las partes hayan sido cumplidas y satisfechas en su totalidad.

Segunda. – Las partes convienen en que, como resultado de la fecha de terminación definitiva a la Contraprestación de los Servicios contratados, El “Subcontratista” deberá obtener de la afianzadora que emitió las pólizas de fianza que garantizaron las obligaciones de “EL CONTRATO ORIGINAL” en términos de la cláusula Vigésima Tercera del mismo, los endosos correspondientes por vigencia a las mismas donde otorgue su anuencia sobre el contenido del presente documento, a fin de que la Obra y los trabajos a efectuar por el nuevo tiempo de ejecución estipulado por las Partes en este acuerdo de voluntades, se encuentren totalmente garantizados en los términos pactados en “EL CONTRATO ORIGINAL” y en el presente instrumento.

Tercera. - Las Partes acuerdan que subsistirán los demás términos, condiciones y el clausulado de “EL CONTRATO ORIGINAL” conservando plena fuerza y vigor en lo que no hayan sido expresamente modificado por el presente convenio en relación con los Proyectos Adicionales. Por lo tanto, este instrumento no genera novación alguna conforme a las obligaciones contraídas en dicho Contrato de Obra. En caso de contradicción

entre las disposiciones de “EL CONTRATO ORIGINAL” y del presente convenio en relación con los Proyectos Adicionales, las disposiciones de este documento prevalecerán.

Cuarta. - Las notificaciones y comunicaciones entre las Partes derivadas del presente Convenio deberán efectuarse según lo dispuesto en la cláusula vigésima novena de “EL CONTRATO ORIGINAL”.

Quinta. - Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de México renunciando a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Una vez leído lo anterior y estando enterado de su contenido y alcance legal, las partes firman este CONVENIO MODIFICATORIO por triplicado el día **28 (veintiocho) del mes de junio del año 2023 (dos mil veintitrés)** en Ciudad de México.

DocuSigned by:
José Luis Ordoñana Vivas
EA1A2C40AF864BD...

**TECNORAMPA, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR
C. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS**

DocuSigned by:
Héctor Gerardo Gómez Madrigal
D96CA52B6E25485...

**El “Contratista Apoderado”
URBANHUB MÉXICO SPV6, S. DE R.L. DE
C.V., a través de la persona moral denominada
ECHIDNA, S.A.P.I. DE C.V.
Por: C.P. HÉCTOR GERARDO GÓMEZ
MADRIGAL**

Testigos

DocuSigned by:
Omar Kuri Castro
2D32A5B64C084C7...

Por: ARQ. OMAR KURI CASTRO

DocuSigned by:
Rodrigo García Rivera
28EACE9EAC104B0...

Por: ARQ. RODRIGO GARCÍA RIVERA

DocuSigned by:
Adolfo Rodríguez
18D6E344971440A...

Por: LIC ADOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS

ANEXOS CONVENIO MODICATORIO CELEBRADO ENTRE URBANHUB MÉXICO SPV6, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ECHIDNA, S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. HÉCTOR GERARDO GÓMEZ MADRIGAL Y TECNORAMPA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS.

- **ANEXO N Programa de ejecución de obra**